



## **Contralores deben informar al IVAI sobre procedimientos iniciados por incumplimiento de Ley 581 y supervisar la presentación de informes de los Titulares de las Unidades de Acceso a la Información Pública.**

En el marco del Convenio General de Coordinación y Colaboración signado con el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI) y conforme a lo estipulado en el artículo 61 de la Ley 581 para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por este medio se les recuerda a los **contralores municipales** que durante el mes de **enero** deberán informar mediante oficio al IVAI si durante el segundo semestre 2015 (julio-diciembre) se iniciaron o no procedimientos administrativos con motivo del incumplimiento de la Ley.

Los formatos de presentación del informe se encuentran disponibles en el siguiente vínculo: [http://www.ivai.org.mx/?page\\_id=5580](http://www.ivai.org.mx/?page_id=5580), en formato word para facilitar su llenado.

Así mismo respetuosamente se les exhorta a supervisar que los Titulares de las Unidades de Acceso a la Información Pública cumplan con las obligaciones de remitir al IVAI la siguiente información:

### **1. Informe semestral de solicitudes de acceso a la información.**

Fundamento: Lineamientos Generales que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para reglamentar la operación de las unidades de acceso a la información, Capítulo III "Del funcionamiento de la Unidad de Acceso a la Información Pública" Décimo octavo.- *Los sujetos obligados remitirán al instituto a más tardar los meses de enero y julio de cada año, un informe semestral de las actividades que realice la Unidad de Acceso, relativas a la información consignada en la fracción XI del artículo 29 de la Ley.*

*Acción a realizar:* Se debe remitir por oficio el registro de Solicitudes de Acceso a la Información Pública que se hayan presentado en el segundo semestre, que corresponde a los meses de julio-diciembre de 2015.

Puede consultar la guía de elaboración del presente informe en el siguiente enlace:

[http://www.ivai.org.mx/?page\\_id=5580](http://www.ivai.org.mx/?page_id=5580)

## 2. Informe semestral del índice de rubros temáticos para clasificar la información reservada y confidencial.

Fundamento: Artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que establece que *por conducto de la unidad de acceso se deberá elaborar semestralmente y por rubros temáticos, un índice de la información o de los expedientes clasificados como reservados. Dicha relación mencionará la unidad administrativa generadora o poseedora de la información pública, la fecha de su clasificación como reservada y el plazo de reserva estimado. En ningún caso ese índice será considerado como información reservada.*

Acción a realizar: Se debe remitir por oficio, el índice por rubros temáticos del segundo semestre 2015 (julio-diciembre).

Puede consultar la guía de elaboración en el siguiente enlace:

[http://www.ivai.org.mx/?page\\_id=5580](http://www.ivai.org.mx/?page_id=5580)

## 3. Informe anual en materia de datos personales del año 2015.

Fundamento: Artículos 39 fracción III y 41 fracción X de la Ley para la Tutela de Datos Personales del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos 37 y 38 fracción IV de los Lineamientos para la Tutela de los Datos Personales.

Acción a realizar: Se debe enviar al IVAI, oficio el Informe Anual 2015 que incluye:

- Registro de solicitudes de Derechos ARCO
- Denuncias Presentadas
- Dificultades presentadas
- Recursos Públicos
- Sistemas de Datos Personales
- Acciones desarrolladas
- Indicadores de gestión e impacto de su actuación
- Cesiones efectuadas (Enero-diciembre 2015)

Debe tomarse en cuenta que la falta de cumplimiento total o parcial a la Ley de la materia, **no exime de la presentación del informe.**

Puede consultar la guía de elaboración en el siguiente enlace:

[http://www.ivai.org.mx/?page\\_id=5580](http://www.ivai.org.mx/?page_id=5580)



Para cualquier duda o comentario favor de comunicarse a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana o a la Dirección de Datos Personales del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, según el tipo de informe a presentar.

Mtro. Hugo Castillo Ortega  
Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana.  
Tel. 01 228 8 42 02 70 ext. 200  
Correo electrónico: [hcastillo.ivai@outlook.com](mailto:hcastillo.ivai@outlook.com)

Mtra. Irma Rodríguez Ángel  
Directora de Datos Personales.  
Tel. 01 228 8 42 02 70 ext. 406  
Correo electrónico: [irodriguez@verivai.org.mx](mailto:irodriguez@verivai.org.mx)

Las leyes que se mencionan en este documento pueden ser consultadas a través del siguiente enlace:

[http://www.ivai.org.mx/?page\\_id=141](http://www.ivai.org.mx/?page_id=141)

**NOTA IMPORTANTE:** Debe considerarse que el último día hábil del mes de enero es el veintinueve, por lo que se recomienda tomar las previsiones que sean pertinentes, así mismo se resalta que la presentación de los informes debe realizarse en original en las instalaciones del Instituto o por remisión por correo certificado dentro del plazo permitido (el envío por correo electrónico no suplente el cumplimiento adecuado, ya que dichos documentos son integrados a los expedientes de cada sujeto obligado/ente público para la verificación del cumplimiento de sus obligaciones legales.